

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 048
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Guillermo Alonso Muñoz Bolívar
Demandados	Rubén De Jesús García
Radicado	05679 40 89 001 2019 00350 00 05679 40 89 001 2020 00062 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente la citación para notificación personal

Allega el apoderado de la parte demandante las constancias de envío de la citación para notificación personal remitida a la dirección física del demandado Rubén De Jesús García.

Sin embargo, una vez revisadas las mismas, nota este despacho que no se cumple con las exigencias del artículo 291, numeral 3° del C. G. del P. Esto comoquiera que no se aportó la constancia expedida por la empresa de servicio postal que dé cuenta de la recepción de la citación por parte del accionado.

En orden a lo anterior, deberá intentarse nuevamente la notificación del señor García, dando estricto cumplimiento a la disposición normativa en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 019 fijado el día 10 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario